Acta N° 27 de Fecha 22/NOV./2.017

RESOLUCIÓN N° -04-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 "SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES" ID Nº 325.378. **VISTO:** El Exp. N° K08716/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 24/2017 **"SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"** ID N° 325.378; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 10 de noviembre del 2.017, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09/11/2017, ha presentado su oferta la empresa: ***"FIRE MASTER S.R.L." (según art. 34 de la Ley Nº 2.051/03);*** Que, la Comisión de Evaluación de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 325.378 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 333.105, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"**, a la firma: ***"FIRE MASTER S.R.L."***; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, es necesario aclarar en las adjudicaciones con contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2.238/2014; Que, la Gerencia General, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 24/2017 **"SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"** ID N° 325.378 a la firma ***"FIRE MASTERS S.R.L."* con RUC N° 80022912-6,** bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto mínimo de (Gs. 5.500.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cinco millones quinientos mil; y un monto máximo de (Gs. 11.000.000 - **IVA incluido**) Guaraníes once millones, para la provisión de los servicios indicados en la planilla inserta en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 10/11/2017, adjunto del Exp. N° K08716/2017 -----

Los pagos por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2018 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2018 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.--------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 350 30 1 99 2 **"Productos de Instrumentos Químicos y Medicinales"** y 2 01 00 00 530 30 1 99 2 **"Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"** .----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo